ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VERONICA LEONOR PATRON DIAZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.690.323	CONTRATO No.	861-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA- GT BOLIVAR		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Durante el mes de Enero, no se cuenta con Postulados a la Ley 975 de 2005, recluidos en Establecimientos Penitenciarios Carcelarios.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se le aplicó EMP a PPR-E con CODA 08-00110, como instrumento de caracterizacion del plan de trabajo. Se abre concepto de reintegración con la historia de vida de la PPR-E.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Durante el mes de Enero no se hizo necesaria la ejecución de esta actividad. A la fecha todas las PPR-E se encuentran vinculadas al Sistema General de Seguridad en Salud.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Se caracterizó y se pasó a ejecución 2 PDT de PPR-E asignados en la etapa de Reintegración con Eje Reconciliador y se realizó encuentro con la PPR-E para concertar elaboración de plan de trabajo, los cuales fueron subidos y se pasaron a estado en Ejecución en SIR, el día 30 de enero.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	Se caracterizan las familias de las PPR-E 08-00110 para ejecución del plan de trabajo en etapa de Estabilización y Caracterización, y se actualiza información para las PPR-E 23-02582 y 16-00551 cuyos planes de trabajo pasan a ejecución en la etapa de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Se registra máximo nivel académico y registro de bachilleres en SIR, a la PPR-E 08-00110, quien se encuentra en etapa de estabilización. Las PPR-E 23-02582 y 23-02639 s encuientran en proceso de gestión de diploma de bachiller para realizar el cierre de matrícula. Las PPR-E 23-02582 y 23-02639 se encuentran en proceso de gestión de diploma de bachiller para realizar el cierre de matrícula. Las PPR-E 25-00606 y 28-02232, se encuentran en proceso de gestión de certificado de estudios para cierre 2018 y renovación de matrícula 2019.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se realizó visita al SENA, el día 22 de Enero, con la PRII, Patricia Paternina, encargada de la articulación con esta entidad para el acceso al beneficio de Formación para el Trabajo, con el fin de indagar opciones que permitan la certificación de la PPR-E 16-00551, quien culminó la etapa lectiva en la formación titulada, Operario en Manejo de Montacargas y aun no ha podido desarrollar la etapa productiva debido a la exigencia de las empresa de los antecendentes disciplinarios.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Las PPR-E 23-02582 y 23-02639, continúan vinculados a Fundetec y se encuentran en la gestión de solicitud de diploma de bachiller con el fin de realizar cierre de matrícula. La PPR-E 25-00606, continúa finalizó en La Corporación Gimnasio Moderno de Cartagena ciclo 3 en el horario nocturno, se encuentra gestionando certificado académico y renovación de matrícula para ciclo 4. La PPR-E 28-02232 continúa vinculado a la Institución Educativa María Cano, se encuentra gestionando certificado académico y renovación de matrícula para ciclo. 2 hijos de la PPR-E 31-00079 se encuentran en proceso de renovación de matrícula en la Institución Educativa Manuela Beltrán.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el mes de Enero, se estuvo trabajando en la planeación de la estrategia comunitaria del G.T. Bolivar
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En el periodo del 15 al 31 de Enero de 2019, fueron asignadas 10 personas en proceso de reintegración especial de Justicia y Paz. La PPR-E 28-02232 fue atendido en 1 ocasiones, para trabajar en caracterización del plan de trabajo, el fue creado el 23/01/2019, se registran 2 actividades (JP-DCPDT). PR-E 16-00551 fue atendido en 2 ocasión para desarrollar actividades relacionadas con devolución de EMP, caracterización y ejecución de plan de trabajo (JP-EMPR, JP-DCPDT). PPR-E 10-00115,fue atendido en 1 ocasión para desarrollar actividades relacionadas con 3 acuerdos de plan de trabajo (JPPER 1.2.1.1, JPPER 1.2.1.2 Y JPPER 1.2.1.3). PPR-E 23-02552 fue atendido en 1 ocasión para desarrollar actividades relacionadas con 3 acuerdos de plan de trabajo (JPPER 1.2.1.2, JPPER 1.2.1.3, JPEDU 6.1.1.3). PPR-E 23-02639, fue atendido en 1 ocasión para desarrollar actividades relacionadas con devolución de EMP, caracterización y ejecución de plan de trabajo (JP-DCPDT). PPR-E 25-00606, se atiende en 1 ocasionespara trabajar en caracterización de nuevo ciclo de plan de trabaio, se registran 2 actividades (JP-DCPDT). PPR-E 23-02582, fue atendido en 2 ocasión para desarrollar actividades relacionadas con caracterización y ejecución de plan de trabajo (JP-DCPDT). PPR-E 30-00783, se cancela expensa para atención en el municpio de Mahates debido a situación de seguridad, se le abre caso de riesgo para estudio de nivel de riesgo por parte de la UNP, el cual fue reportado por el Asesor Jurídico del G.T. quien tomó toda la información suministrada por la PPR-E por vía telefónica. PPR-E 08-00110, fue atendido para aplicación de EMP, la cual fue digitada en SIR. Se registra inforamción acerca de historia de vida en el módulo concepto de reintegración en SIR. PPR-E 31-00079, se atiende en 1 ocasión para trabajar devolución de EMP pare caracterización de nuevo ciclo de plan de trabaio, el cual fue creadon el 25/01/2019. Se registran 2 actividades (JP-DCPDT- JPEMPC). El día 28 de enero, se le brindó orientación a la PER 60-06566 y su familia, quienes llegaron a un acuerdo de diálogo, de igual forma se les remite a ICBF en caso de no cumplirse dicho acuerdo.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	La PPR-E más próxima a culminación es 16-00551, quien ingresó el día 26/04/2016 y debe permanenecer obligatoriamente en el proceso por 48 meses, contados a partir de la fecha de ingreso como postulado de la Ley 975 de Justicia y Paz a quien ya se le culminó el beneficio de FA.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VERONICA LEONOR PATRON DIAZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.690.323	CONTRATO No.	861-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA- GT BOLIVAR		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el mes de Enero, registré 21 actividades en 10 encuentros con las PPR-E, las cuales se relacionan con 6 acuerdos de plan de trabajo, actividades de caracterización y ejecución de planes de trabajo. Todas las actividades tomadas por ARPA y sincronizadas con SIR. Se registraron 8 seguimientos de acuerdos en ARPA, sincronizados con SIR. La PPR-E 30-00783 no fue atendido presencialmente por caso de riesgo, pero se le programó actividad en SIR y ser realizó seguimiento de acuerdos con "no asistió con justa causa, reprogramar acuerdo". Se aplicó instrumento EMP a la PPR-E 08-00110 en físico y se digitó en SIR. De igual forma se le registra máximo nivel académico y registro de bachiller, con soportes subidos a SIR y se registra historia de vida para dar apertura al concepto de reintegración.
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	En el período del 15 al 31 de Enero, se asignaron 10 personas en proceso de reintegración especial de Justicia y Paz. Se registra 1 durante este período, que se relacionan en el punto 9 de este informe, para un total de 21 actividades en 10 encuentros con las PPR-E, las cuales se relacionan con 6 acuerdos de plan de trabajo, actividades de caracterización y ejecución de planes de trabajo. Aplicación de 1 Instrumento de EMP. Se le reporta al Profesional Nacional de Justicia y Paz, profesional de apoyo en Subdirección Territorial y Enlace de Coordinación del G.T. Bolívar el cumplimiento de asistencia de las 10 PPR-E durante el período, por correo electrónico con fecha 01/02/2019 Se registra máximo nivel académico y registro de bachilleres en SIR, a la PPR-E 08-00110, quien se encuentra en etapa de estabilización. Se pasan a Ejecución los planes de trabajo de las PPR-E , 16-00551 y 23-02582. Se actualizaron los conceptos de reintegración de 10 PPR-E, 28-02232, 25-00606, 31-00079, 0054-03, 23-02552, 10-00115, 23-02639, 30-00783 y 16-00551. Se está aplicando instrumentos y recopilando información de la PPR-E 08-00110 para crear la historia de vida en el concepto de reintegración.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se entrega plan de trabajo de acuerdo a obligaciones contractuales a Asesora de Reintegración, por correo electrónico.Se reporta cumplimiento/incumplimiento de asistencias y acuerdos pactados de las PPR-E, durante el mes de Enero al Profesional Nacional de Justicia y Paz, la profesional de apoyo de Subdirección Territorial y Enlace de Coordinación del G.T. Bolívar y Asesora de Reintegración, lo cual se puede evidenciar en correo electrónico con fecha 01/02/2019 y cronograma del mes de Febrero a la Asesora de Reintegración.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Del 15 al 31 de enero 2019, se participó de reunión de equipo el día 15, donde se dio la bienvenida al equipo de trabajo GT Bolívar, Reunión de entrenamiento y Reentrenamiento el día 17, donde se dieron instrucciones para elaboración del plan de trabajo 2019 para PR, se asistió a capacitación sobre primeros auxilios el día 25. Se participó en reunión con Profesional de Salud y Profesional de Seguimiento, acerca de la Mesa Técnica de Reincorporación y los temas de género, discapacicad y adulto mayor.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se digita FUID para entrega documental el día 01/02/2019, de los documentos generados en el mes de enero.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se cumplieron con las demás obligaciones generales del contrato

VERONICA LEONOR PATRON DIAZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): LESLIE DEL CARMEN ESPINOSA MONTERO

Fecha VoBo: 01-02-2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"